4a

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE INZÁ- NIT: 800.004.741 – 1

DESPACHO DEL ALCALDE

Inzá - Cauca, 25 de junio de 2025.

Ingeniero:
HERNAN SOLANO SOLANO
Secretaria de Infraestructura
Departamento del Cauca
Popayán - Cauca

ASUNTO: Solicitud de prorroga al Convenio No. 1964-2023 el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE INZA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INZA EN EL MARCO DE OBJETO: LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA I.E. AGROPECUARIA KPI SX ZUN CALDERAS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE INZA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

Cordial Saludo.

En atención a lo estipulado en el Otro Sí No. 5 suscrito entre el Municipio de Inzá y el Departamento del Cauca, el cual establece como fecha límite para la finalización del convenio el 30 de junio de 2025, la Administración Municipal, en cumplimiento de las obligaciones pactadas, solicita de manera formal y respetuosa la autorización de una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2025, al plazo inicialmente convenido, con el objetivo de garantizar la culminación integral de la ejecución del convenio, incluyendo las etapas de liquidación administrativa y financiera. Esta solicitud se sustenta en que, si bien los contratos de obra e interventoría asociados cuentan con acta de terminación suscrita el 21 de marzo de 2025, nos hace falta un tiempo prudencial, el cual es determinante para proceder con la liquidación definitiva tanto de los contratos derivados como del propio convenio marco (No. 1964-2023). En este sentido, la prórroga solicitada busca evitar perjuicios a las partes y asegurar el cierre técnico-jurídico del proceso sin afectar el interés general. Adicionalmente, se resalta que esta solicitud no implica modificación presupuestal ni ampliación de

Scanned with CamScanner

alcances, sino únicamente la extensión del plazo para cumplir con las obligaciones administrativas pendientes. Se solicita se tenga en cuenta este contexto para emitir la respectiva autorización mediante acto administrativo debidamente motivado.

Ante lo expuesto, el municipio solicita la prórroga del **Convenio No. 1964-2023** hasta el 31 de diciembre del 2025. Se pide esta fecha para poder terminar la obra al 100% y poder liquidar el contrato de obra, interventoría y el convenio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CESAR FABIAN CHIRIMUSCAY QUIRA
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Sergio Andrés Delgado Torres – Apoyo Profesional a la Oficina de Infraestructura
Revisó: Juan Carlos Guachetá Medina – Jefe de Oficina de Infraestructura

Anexo: N/A
Copia: N/A
Folios: 03

Scanned with CamScanner